RAD No. 2024-00092
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA
Demandante: ESTEBAN JOSE MANZANEDA MERLANO
Demandado: MIGUEL ANIBAL CANDELARIO PEÑALOZA ACOSTA

A S U N T O

Como en la demanda ejecutiva del señor ESTEBAN JOSE MANZANEDA MERLANO en contra del señor MIGUEL ANIBAL CANDELARIO PEÑALOZA ACOSTA, se piden medidas cautelares y resulta procedente en los términos del artículo 588, se:

R E S U E L V E:

Decretar el embargo del inmueble. decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble rural "san miguel" ubicado en el municipio de Plato Magdalena, con folio de matrícula No. 226-1254 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, con una cabida aproximada de 285 hectareas, y 9951 metros cuadrados, alinderado así: Norte, con predio Lo veran, de propiedad de Santander Herrera; Sur, con terreno de Gabriel de Ángel; este, con terrenos de propiedad de Edulfo Maestre, y Ana de Vega: y oeste, con San Jose de propiedad de Anibal Montoya; San Roque, de Doris Ávila de Barreneche.

Líbrese los oficios correspondientes para el registro e inscripción del embargo a la Oficina de Registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA

ESTADO

Fijado en el Estado 039 en la Secretaria hoy veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA